



# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

#### Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-244-2021 03 de noviembre del 2021

Señores Dirección Ejecutiva, CNE

Señor Danilo Mora Hernández Director Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señora María Gabriela Vega Rodríguez Jefe Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, CNE

### **Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 244-11-2021, de la Sesión Ordinaria Nº 21-11-2021 del 03 de noviembre 2021, dispuso lo siguiente:

# **Considerandos:**

**Primero:** Que mediante Acuerdo N° 273-12-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-12-2020, del 16 de diciembre 2020, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "Contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional requeridos para la movilización hacia Costa Rica de bienes y suministros".

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-RIC-OF-141-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la señora Gabriela Vega Rodríguez, Jefe a.i., Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, CNE, se comunicó que en relación con el ofrecimiento de la donación del Gobierno de Singapur se recibió comunicación por parte de la Embajada de Costa Rica acreditada en ese país, en donde se indicaba que el Gobierno de Singapur cubriría los costos asociados al traslado internacional de su donación.

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0505-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal





# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

## Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

de la CNE, se indicó que existen elementos objetivos y jurídicos para que se realice la reversión del plan de inversión citado, lo anterior para que se dé el traslado de los recursos económicos asignados a dicho plan y estos puedan utilizarse ya sea en la atención de emergencias declaradas vigentes o como respaldo de los recursos disponibles en el Fondo Nacional de Emergencias.

### Por Tanto,

### **ACUERDO Nº 244-11-2021**

- **1.** La Junta Directiva de la CNE, conoce solicitud presentada mediante oficio N° CNE-RIC-OF-141-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, y acuerda dejar sin efecto el siguiente Plan de Inversión:
  - **a.** "Contratación de servicios logísticos integrales y de transporte internacional requeridos para la movilización hacia Costa Rica de bienes y suministros", que cuenta con un monto de \$\mathbb{Q}\$30,000,000.00 (treinta millones de colones exactos), según Reserva Presupuestaria N° 340-20MP (259991), Constancia de Legalidad N° 0052-2020.
- **2.** La Junta Directiva de la CNE instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con la reversión de la Reserva Presupuestaria N° 340-20-MP (259991).

# ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas Presidencia

cc. Archivo